

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

24077 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Carlos Piñeira de Campos, en nombre y representación de ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U. y ENDESA ENERGÍA, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden ETU/257/2018, de 16 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2018, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 24 de abril de 2018 y figura registrado con el número 1/167/2018.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida

Madrid, 24 de abril de 2018.- Luis Martín Contreras, Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180028155-1